AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

Que la Directora Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **CUATRO (4) Técnicos apoyo INPEC** con el siguiente objeto igual: *"Contratar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A Dirección Regional Nariño a contratar los servicios de Cuatro (4) Técnicos apoyo INPEC con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.".*

Dada en Bogotá D.C.,
29 ENE 2021

00205

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

VoBo. Hernán Fuentes – Director de Empleo y Trabajo
Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza – Coordinador Nacional APE
Proyectó: Zulma Yolima Lobaton – Abogada Secretaría General